

Asistencia: PL060811:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Santiago Rojas Machín
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don José Dimas Martín Martín
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Doña Reyes María Ventura González

Ausencias:

Don Pedro Jacinto Martín Rivero

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

(060811)

En la Villa de Teguiise, a once de agosto de dos mil seis, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia de la infraescrita Secretaria, los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia del señor Martín Rivero y la inicial del señor Morales Betancort; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdos que procedan sobre obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las

Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2.006, aprobación de proyectos, plan de financiación, disponibilidad de terrenos y autorizaciones administrativas.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Publicas y Vivienda de fecha 10 de agosto de 2006, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informes que procedan sobre obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2006, aprobación de proyectos, plan de financiación, disponibilidad de terrenos y autorizaciones administrativas.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: *“se trata de los cuatro proyectos que se van a presentar al Plan Insular de Cooperación a las Obras y servicios de competencia Municipal y de carreteras, 2006.*

Supongo que han podido ver estos proyectos entre la documentación del Pleno; se trata de aprobarlos, así como sus correspondientes planes de financiación, el gasto con cargo al presupuesto de 2006, la disponibilidad de terrenos, las autorizaciones administrativas y como siempre en todos estos acuerdos, facultar al Señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “lo que es increíble es lo poco que se puede hacer con tanto dinero, con trescientos mil euros no asfaltas más que tres calles”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, “estamos a favor, como de todo lo que sean mejoras en las infraestructuras del municipio, la pena es que no se pueda hacer más”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez examinada la documentación aportada para el Pleno, entiendo que los acuerdos a tomar son los siguientes:

1º.- *Aprobar los correspondientes proyectos, denominados “Encintado, canalizaciones y alumbrado público en Los Cocoteros”, redactado por la Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con un presupuesto total de ejecución por contrata, de 300.000,00 euros, “Acondicionamiento de la calle San Juan Bautista de Soo” redactado por la Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con un presupuesto total de ejecución por contrata, de 148.568,34 euros, “Alumbrado público en Oasis de Nazaret, Mozaga y Tahiche” redactado por la Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con un presupuesto total de ejecución por contrata,*

de 152.845,00 euros y "Asfaltado en diversas calles del Municipio" redactado por la Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con un presupuesto total de ejecución por contrata, de 298.586,66 euros.

2º.- Aprobar la distribución de la financiación de la obras de razón, de conformidad con el cuadro siguiente:

Código y denominación del Municipio:	35024 - Teguiise
Código y denominación de la obra:	51023 - "Encintado, canalizaciones y alumbrado público en Los Cocoteros"
Aportación Administración General del Estado	14.603,41 €.-
Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote:	10.117,34 €.-
Aportación Ayuntamiento de Teguiise:	275.279,25 €.-
Total presupuesto:	300.000,00 €.-

Código y denominación del Municipio:	35024 - Teguiise
Código y denominación de la obra:	51023 - "Acondicionamiento de la calle San Juan Bautista de Soo"
Aportación Administración General del Estado	7.232,01 €.-
Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote:	5.010,38 €.-
Aportación Ayuntamiento de Teguiise:	136.325,95 €.-
Total presupuesto:	148.568,34 €.-

Código y denominación del Municipio:	35024 - Teguiise
Código y denominación de la obra:	43007 - "Alumbrado público en Oasis de Nazaret, Mozaga y Tahiche"
Aportación Administración General del Estado	7.440,21 €.-
Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote:	5.154,63 €.-
Aportación Ayuntamiento de Teguiise:	140.250,16 €.-
Total presupuesto:	152.845,00 €.-

Código y denominación del Municipio:	35024 - Teguiise
Código y denominación de la obra:	51023 - "Asfaltado en diversas calles del Municipio"
Aportación Administración General del Estado	14.534,61 €.-
Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote:	10.069,68 €.-
Aportación Ayuntamiento de Teguiise:	273.982,37 €.-
Total presupuesto:	298.586,66 €.-

3º.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Teguiise, que asciende a la cantidad de 900.000,00 euros, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2006.

4º.- Aprobar y en consecuencia declarar, que de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, los proyectos detallados en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2006, cuentan con la disponibilidad de los terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución de los mismos, incluidas las licencias municipales y las exenciones en el pago de impuestos a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

5º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguiise, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al efecto de materializar lo anteriormente acordado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por la señora Secretaria".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya en Pleno se habían aprobado las obras a incluir y sus correspondientes presupuestos; ahora traemos los proyectos y el plan de financiación así como los acuerdos que siempre se toman en estos casos sobre disponibilidad de terrenos y autorizaciones administrativas.

Hay que señalar que el proyecto de Los Cocoteros, aunque no tiene partida para farolas, pensamos dotarlo al obtener el crédito que vamos a pedir".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "debo decir que estamos encantados al ver que se ha recogido alguna de las propuestas que hemos presentado en nuestras mociones pero también decir que esperábamos que en la elección de los proyectos y en el desarrollo de los mismos se permitiera una mayor participación y no enterarnos a última hora de cuáles iban a ser los proyectos a ejecutar".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "debo decirles que, aunque es una época mala, agradecería cualquier sugerencia para los proyectos de asfaltado y alumbrado".

Sometido el tema a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del proyecto "Reparación de arquetas en la vía pública en Costa Tegui".- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 10 de agosto de 2006, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre aprobación del proyecto "Reparación de arquetas en la vía pública en Costa Tegui, Fase I.- Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este proyecto se trata de un compromiso que tuve con los empresarios de Costa Tegui por el pésimo estado de las arquetas de Costa Tegui. Mi compromiso fue sacar este proyecto lo antes posible y buscar la financiación por donde fuera".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "podemos aprobar ahora el proyecto y hablar luego con la señora Interventora para ver de que partida se puede sacar ese dinero. Total, no es mucho dinero y la necesidad es urgente; así que a lo mejor podemos llevar a Pleno una propuesta de financiación".

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que los acuerdos a tomar son los siguientes:

1º.- Aprobar el proyecto denominado "Reparación de arquetas en la vía pública en Costa Tegui, Fase I", redactado por don Gines Espino Curbelo, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 59.869,96 euros.

2º.- Que la dirección de las obras, en la ejecución de las mismas, sea ejercida por el técnico redactor del proyecto.

3º.- Aprobar y en consecuencia declarar que, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, el proyecto de razón denominado "Reparación de arquetas en la vía pública en Costa Tegui, Fase I", cuenta con la disponibilidad de los terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución del mismo, incluida la licencia municipal y la exención en el pago de impuestos.

4º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y en su sustitución, si el caso así lo requiere, al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien este delegue expresamente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al objeto de materializar lo anteriormente acordado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por la señora Secretaria."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este proyecto de reposición de arquetas surge del compromiso de tomar medidas urgentes ante el lamentable estado en que se encuentran las de Costa Tegui, sobre todo en las partes más transitadas.

Queríamos traer también el plan de financiación, pero no ha salido a tiempo, por lo que de momento se trata de aprobar el proyecto y ya veremos a que partida presupuestaria lo podemos cargar”.

En ese momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Morales Betancort.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “tratándose de una urbanización semiprivada y semipública, no tengo muy claro de a quien corresponden las competencias sobre la reposición de las arquetas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de suelo público y por tanto corresponde al Ayuntamiento”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “bien, si eso está claro, quiero decir que cuando se pusieron hace unos años, se eligió un modelo de hierro relleno de hormigón que resulta demasiado pesado para los operarios que deben manipularlas. Creo que las arquetas deben ser más ligeras o por lo menos más manejables”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 11 de abril de 2006, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informes que procedan sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal número 27, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos al depósito municipal.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de una modificación de la Ordenanza porque los precios están desfasados”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se ha preparado una propuesta por escrito donde se explican los motivos y se indican cuales son los precios actuales y los que se pretende implantar”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

“En los últimos años se ha producido un incremento del coste del servicio de recogida y traslado de los vehículos al Depósito Municipal de Costa Tegui, lo que implica un aumento del gasto para el Ayuntamiento de Tegui. Dado que no se ve reflejado en la ordenanza actual, desde este grupo de Gobierno se considera conveniente, como una medida más para contener el gasto, modificar la ordenanza fiscal nº 27 de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de vehículos al Depósito Municipal y Custodia del Mismo.

Dicha modificación recae sobre la cuota tributaria, que según el artículo 24,2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará, de acuerdo a que no podrá exceder del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

Esto significa una mejora ostensible en las condiciones de la relación contractual, dado el ahorro que ello supondrá para la economía municipal.

CUOTA TRIBUTARIA ACTUAL:

CONCEPTO	RETIRADA Y TRANSPORTE A DEPOSITO MUNICIPAL	DEPOSITO UNIDAD (DIA O FRACCION)
Bicicletas	15:00 €	1,00 €
Ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos, motocargas, etc.	30:00 €	1,00 €
Turismos, camionetas, autobuses y análogos con tonelaje bruto hasta 2.500 Kg.	30,00 €	2,00 €
Turismos, camionetas, autobuses y análogos con tonelaje bruto desde 2.501 hasta 5.000 kg.	60,00 €	3,00 €
Toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kg., por cada 1.000 kg., de peso o fracción	12,00 €	6,00 €
Utilización de elementos mecánicos	60,00 €	-----

CUOTA TRIBUTARIA PROPUESTA:

CONCEPTO	RETIRADA Y TRANSPORTE DESDE COSTA TEGUISE AL DEPOSITO MUNICIPAL	RETIRADA Y TRANSPORTE DESDE EL RESTO DEL MUNICIPIO AL DEPOSITO MUNICIPAL	DEPOSITO UNIDAD (DIA O FRACCION)
Automóviles de turismo, motocicletas, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas, con tonelajes hasta 2.500 kg.	48,00 €	60,00 €	2,00 €
Camionetas, tractores, remolques y demás vehículos de características análogos a las expresadas con tonelaje de 2.500 kg., a 5.000 kg.	75,00 €	90,00 €	3,00 €
Toda clase de vehículos con tonelaje superior a 5.000 kg., por cada 1.000 kg. de peso o fracción se le añadirán a la cuota base	12,00 €	12,00 €	6,00 €

Estas tarifas se presentan con los informes técnicos oportunos, y se plantea que entren en vigor a partir de su definitiva aprobación en Pleno y publicación en el Boletín de la Provincia.

Todo lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación si procede".

Por el Señor Pérez García, con la venia de la presidencia, se pregunta: "¿se pretende que los propietarios paguen el servicio de grúa?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya pagan pero cuando la Policía requiere los servicios de la grúa, ésta nos cobra a nosotros una cuantía superior a la que paga el propietario de vehículo cuando se le aplica la Ordenanza. Por eso se pretende igualar la Tasa al coste real del servicio, teniendo en cuenta que no es la grúa el único gasto que supone el servicio, sino que hay que sumarle costes indirectos como la pegatina al coche, parte proporcional de la Policía, del personal del deposito..."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la Tasa por el servicio de grúa se ha quedado muy atrasada y hemos preparado una propuesta con dos partes, una para los vehículos retirados en Costa Tegui y otra para el resto del municipio”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “tras consulta con el Secretario General, actualmente de vacaciones, se me informa que la Ordenanza de razón, al establecer tarifas diferentes para distintas zonas del municipio, dependiendo de la distancia de las mismas a un determinado y único depósito municipal, puede estar incurriendo en inconstitucionalidad”.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: “si incluso se han preparado informes por los técnicos; no se distingue en si eres de un pueblo u otro sino desde donde se traslada el vehículo”.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “al margen de que sea o no constitucional, no vemos esa diferencia entre las diferentes zonas del municipio”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entiendo que se penaliza con el traslado al potrero, pero no se puede distinguir si ese depósito está en un pueblo u otro”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “entendemos que esa diferencia beneficia a unos y perjudica a otros, pero si además existe duda sobre la posible inconstitucionalidad del tema, proponemos dejarlo sobre la Mesa hasta disponer de un informe jurídico que lo clarifique”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía, dejando por tanto el tema sobre la Mesa.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de créditos 4/2006.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 10 de agosto de 2006, que a continuación se transcribe:

“Cuarto.- Informes que procedan sobre aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2006.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como saben, en el Pleno de la aprobación inicial de los Presupuestos, se llevó también una serie de reconocimientos de facturas del año anterior y de facturas de este año con problemas de procedimiento; pero también se llevó una modificación presupuestaria de suplemento de crédito por incorporación de remanentes, que luego no pudo llevarse a cabo, por lo que las facturas siguen pendientes y viendo la altura del año a que estamos y el nivel de gastos, se ve que se puede imputar directamente al capítulo 2 y asumirlas directamente con solo reconocerlas en Pleno”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “sobre este tema se ha preparado una propuesta por escrito en la que se relacionan las facturas a reconocer”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (hoy Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) en materia de presupuestos, artículo que permite excepcionalmente imputar al Presupuesto vigente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas y adopción del correspondiente acuerdo de habilitación con cargo al presupuesto del ejercicio 2006 por el Pleno de la Corporación, se propone que apruebe los gastos que no pudieron imputarse a los ejercicios correspondientes presentados en la relación siguiente:

EMPRESA	CIF/NIF	Nº FRA	FECHA REGISTRO	IMPORTE	IMPORTE
ACTIVA	G35762749	416	02/03/2006	2.782,50 €	
		418	02/03/2006	918,75 €	
				TOTAL	3.701,25 €
RES.CASA SUSO	H78453501	1	21/06/2006	88,26 €	
		2	21/06/2006	88,26 €	
		8	21/06/2006	149,60 €	
		9	21/06/2006	64,64 €	
		10	21/06/2006	149,60 €	
		11	21/06/2006	88,20 €	
	100	12	21/06/2006	90,00 €	
				TOTAL	718,56 €
CRISTALGANA, S.L.U.	B35554740	6311	09/06/2005	32,27 €	
				TOTAL	32,27 €
BUENA VENTURA RESORTS, S.L.	B35404136	077/2005	02/12/2005	2.370,00 €	
				TOTAL	2.370,00 €
COMERCIAL FUBE, S.L.	B35131218	293426	17/03/2006	73,22 €	
				TOTAL	73,22 €
CONSTRUCCIONES TEGUILANZA, S.L	B35404201	002/05	21/02/2005	2.226,00 €	
		007/05	17/03/2005	577,50 €	
				TOTAL	2.803,50 €
CENTRO D.LA CULTURA POPULAR C.	A38278891	5001265	02/02/2006	1.749,71 €	
				TOTAL	1.749,71 €
AIRSOL CANARIAS	B35081934	AL250335	05/12/2005	1.260,00 €	
		AL250289	18/11/2005	425,88 €	
		AL250291	18/11/2005	527,49 €	
		AL250293	18/11/2005	479,51 €	
		AL250295	18/11/2005	1.775,19 €	
		AL250296	18/11/2005	1.145,96 €	
		AL250280	18/11/2005	457,80 €	
		AL250114	11/05/2005	423,07 €	
		AL250269	04/10/2005	340,70 €	
		AL250266	04/10/2005	1.228,80 €	
		AL250256	04/10/2005	266,88 €	
		AL250270	04/10/2005	1.203,81 €	
		AL250267	04/10/2005	740,46 €	
		AL250221	04/10/2005	330,97 €	
		AL250222	04/10/2005	427,01 €	
		AL250219	04/10/2005	7.768,79 €	
AL250220	04/10/2005	377,83 €			

		AL250095	04/07/2006	590,10 €
		AL240092	04/07/2006	245,70 €
TOTAL				20.015,95 €
ARMERIA LA FUENTE	B35514009	2289	02/02/2006	3.184,84 €
		2290	02/02/2006	1.703,80 €
		2285	02/02/2006	1.384,50 €
		2750	02/02/2006	791,50 €
		2283	02/02/2006	6.695,79 €
		2284	02/02/2006	4.221,00 €
		2266	02/02/2006	3.005,85 €
		2267	02/02/2006	188,26 €
		2257	02/02/2006	1.900,23 €
		2574	02/02/2006	497,40 €
		2555	02/02/2006	1.587,15 €
		2592	02/02/2006	375,00 €
		2282	02/02/2006	2.851,03 €
		2280	02/02/2006	3.429,42 €
		2278	02/02/2006	2.719,50 €
TOTAL				34.535,27 €
ALAYON	42692167G	2060	26/05/2006	2.765,09 €
TOTAL				2.765,09 €
G.MELIA SALINAS	A78304516	278147	30/12/2005	194,25 €
		278149	30/12/2005	194,25 €
		278148	30/12/2005	427,35 €
		278146	30/12/2005	427,35 €
		287297	31/01/2006	415,00 €
TOTAL				1.658,20 €
GRAFICOSA	A35116383	LZ04/4753	30/12/2005	83,21 €
		LZ04/4137	21/10/2005	65,77 €
		LZ04/2519	20/06/2005	289,88 €
		LZ04/2273	11/04/2005	17,41 €
		LZ04/4575	02/12/2005	105,84 €
		LZ04/4576	02/12/2005	32,33 €
		LZ04/2217	11/04/2005	2,47 €
		LZ04/4288	08/11/2005	187,26 €
		LZ04/4433	22/11/2005	26,38 €
		LZ04/2357	20/06/2005	135,81 €
		LZ04/1913	11/03/2005	9.150,41 €
TOTAL				10.096,77 €
GALILEO	A38096475	5000011	24/02/2006	2.924,25 €
TOTAL				
FONTANERIA FRANCISCO LEMES	B35566108	0183/05	24/01/2006	4.457,69 €
		0176/05	24/01/2006	11.583,96 €
		0182/05	24/01/2006	1.543,25 €
		0181/05	24/01/2006	205,59 €
		0180/05	24/01/2006	88,35 €
		0179/05	24/01/2006	44,18 €
		0178/05	24/01/2006	1.033,07 €

		0177/05	24/01/2006	278,90 €	
		0255/02	28/07/2006	10.037,68 €	
		TOTAL			29.272,67 €
FERRETERIA TIAS	B35128461	120050	31/01/2006	5.850,00 €	
		TOTAL			
FERRETERIA TEGUISE	42149726H	282	09/12/2005	2.213,66 €	
		457	30/12/2005	2.182,73 €	
		TOTAL			4.396,39 €
ESTUDIOS GRAFICOS ZURE	A48141816	05/12/0007	30/12/2005	5.615,00 €	
		05/12/0008	30/12/2005	9.264,00 €	
		TOTAL			14.879,00 €
EMILIO DELGADO PEREZ	45552385B	324	27/12/2005	5.367,00 €	
		TOTAL			5.367,00 €
EDUARDO GARCIA	000475320 W	...	NO FECHA	12.750,00 €	
		TOTAL			12.750,00 €
DOMINGO SUAREZ GONZALEZ	B35246362	P.SL186-9	03/03/2006	2.169,07 €	
		TOTAL			2.169,07 €
ELECOLANZ	B35763143	305/05	23/05/2006	1.585,50 €	
		TOTAL			1.585,50 €
SEÑALCON	B35700566	23/2005	03/06/2005	3.073,71 €	
		49/2005	03/06/2005	6.957,49 €	
		51/2005	03/06/2005	9.017,87 €	
		TOTAL			19.049,07 €
RIVERA ESPINO	B35638170	VA96	05/12/2005	3.150,00 €	
		VA73	27/06/2006	1.050,00 €	
		TOTAL			4.200,00 €
REGISTRO Y COTROL 4 CANARIAS	B35628007	FRV/60138	05/05/2006	48.300,00 €	
		TOTAL			48.300,00 €
LANCELOT	B35297746	1688/05	24/01/2006	378,63 €	
		1737/05	24/01/2006	47,36 €	
		1736/05	24/01/2006	255,72 €	
		1770/05	24/01/2006	94,71 €	
		1769/05	24/01/2006	151,54 €	
		1829/05	24/01/2006	473,30 €	
		793/05	16/06/2005	113,00 €	
		927/05	20/07/2005	151,54 €	
		931/05	20/07/2005	113,65 €	
		923/05	20/07/2005	378,63 €	
		777/05	09/06/2005	378,00 €	
		841/05	06/07/2005	473,30 €	
		1095/05	16/09/2005	168,00 €	
		489/05	15/04/2005	9,47 €	
		1416/05	08/11/2005	473,30 €	
		TOTAL			3.660,15 €
KEIDEA	B35422963	PRE01114	03/03/2006	5.986,50 €	
		TOTAL			5.986,50 €

LEYCE	B35116961	101	02/06/2005	4.828,07 €		
		112	07/06/2005	5.994,58 €		
		165	15/07/2005	5.269,95 €		
		243	15/11/2005	5.339,77 €		
		222	30/06/2006	454,36 €		
		TOTAL				21.886,73 €
LANZAGRAVA	B35086909	526	12/05/2005	1.764,72 €		
TOTAL				1.764,72 €		
JESUS AGUIAR CUBA	42906057V	122	03/02/2005	4.410,00 €		
		123	28/03/2005	4.189,50 €		
		127	03/05/2005	2.425,50 €		
		129	08/06/2005	4.851,00 €		
		130	06/07/2005	4.851,00 €		
		131	27/01/2006	4.851,00 €		
		132	27/01/2006	5.071,50 €		
		TOTAL				30.649,50 €
JAIME E ISAAC RODRIGUEZ, S.L.	B35380393	16/2005	25/02/2005	1.614,42 €		
		15/2005	14/03/2005	5.335,36 €		
		17/2005	14/03/2005	11.289,77 €		
		3//2005	14/03/2005	2.075,22 €		
		33/2005	30/03/2006	5.249,00 €		
		7//2005	04/04/2006	26.052,31 €		
		18/2006	01/08/2006	6.270,50 €		
		19-2006	01/08/2006	6.022,14 €		
		24/2006	01/08/2006	17.230,50 €		
		26/2006	01/08/2006	9.130,97 €		
		23/2006	01/08/2006	15.085,00 €		
		TOTAL				105.355,19 €
		HOTEL BEATRIZ COSTA TEGUISE	A28085520	206598	14/02/2006	445,65 €
206767	14/02/2006			4.480,00 €		
208180	19/07/2005			286,00 €		
211353	04/11/2005			293,10 €		
212726	07/03/2006			1.716,10 €		
TOTAL				7.220,85 €		
HORMIGONES ORINOCO	B35514116	658	14/06/2005	1.594,29 €		
TOTAL				1.594,29 €		
HORMICONSA	B35072875	BBB14099	06/07/2005	264,54 €		
		BBB15183	08/11/2005	251,43 €		
		BBB15292	22/11/2005	194,62 €		
		BBB15516	02/12/2005	162,89 €		
		BBB15515	02/12/2005	194,62 €		
		BBB15289	22/11/2005	162,89 €		
		BBB15290	22/11/2005	270,30 €		
		BBB15288	22/11/2005	162,89 €		
		BBB15287	22/11/2005	162,89 €		
		BBB15291	22/11/2005	176,12 €		
		BBB15293	22/11/2005	162,89 €		
		BBB15514	02/12/2005	251,43 €		

		BBB13685	20/06/2005	51,11 €
		BBB13477	20/06/02005	69,85 €
		BBB14098	06/07/2005	239,19 €
		BBB13683	20/06/2005	137,93 €
		BBB13809	20/06/2005	278,70 €
		BBB15684	30/12/2005	218,79 €
		BBB15685	30/12/2005	218,79 €
		BBB15686	30/12/2005	278,46 €
		BBB15184	08/11/2005	162,89 €
		BBB15185	08/11/2005	118,48 €
		BBB15222	08/11/2005	1.558,91 €
		BBB15687	30/12/2005	162,89 €
		BBB15689	30/12/2005	201,14 €
		BBB15688	30/12/2005	162,89 €
		BBB15690	30/12/2005	162,89 €
		BBB15691	30/12/2005	156,47 €
TOTAL				6.596,89 €
HERMANOS NANDEZ	B35299015	293	31/01/2006	2.025,60 €
		449	31/01/2006	2.929,80 €
		278	02/09/2005	186,00 €
		275	02/09/2005	84,00 €
		276	02/09/2005	216,00 €
		277	02/09/2005	165,60 €
		274	02/09/2005	270,00 €
		279	02/09/2005	186,00 €
		273	02/09/2005	265,20 €
		280	02/09/2005	186,00 €
		427	21/02/2006	506,90 €
		103	21/02/2006	379,50 €
TOTAL				7.400,60 €
HERCASA	B35710003	705	25/10/2005	1.880,04 €
		811	02/02/2006	1.880,04 €
		815	02/02/2006	1.434,83 €
TOTAL				5.194,91 €
CORTES MOBILIARIO URBANO	38399804	32/05	25/04/2005	10.028,39 €
TOTAL				10.028,39 €
TEMARMOL ROSA, S.L.	B35040617	124	06/04/2005	3.504,13 €
TOTAL				3.504,13 €
RAFAEL PEREZ	B35547264	250011	16/03/2005	2.999,85 €
TOTAL				2.999,85 €
BAR C.S.C. TEGUISE	42916679J	233	21/02/2006	230,00 €
TOTAL				230,00 €
LOS ZOCOS	A78058526	2501504	24/01/2006	130,00 €
		2501510	24/01/2006	65,00 €
		2501511	24/01/2006	65,00 €
		2501616	24/01/2006	280,00 €
		100018	30/12/2005	7.625,00 €
TOTAL				8.165,00 €

YERBELI S.L.	B35599075	A/5844	03/03/2006	2.400,00 €	
TOTAL					2.400,00 €
UNIFORMES INSULARES	B35501154	6248	04/11/2005	2.257,50 €	
		6249	04/11/2005	1.537,85 €	
TOTAL					3.795,35 €
TRANSPORTE PEDRO BARBA	B35275262	3581	12/05/2005	134,63 €	
		3269	27/07/2004	429,11 €	
		3926	14/02/2006	1.192,98 €	
		3751	12/05/2005	5.208,15 €	
		3670	12/05/2005	1.814,78 €	
		3646	12/05/2005	1.989,96 €	
		3966	11/10/2005	476,85 €	
		3967	02/12/2005	1.072,79 €	
		2412	10/07/2003	1.014,95 €	
		3509	12/05/2005	153,26 €	
		4083	17/02/2006	625,26 €	
TOTAL					14.112,72 €
TRANSPORTES NUÑEZ GUATIZA	B35282003	1994	15/11/2002	676,87 €	
		2697	17/02/2005	214,20 €	
		2793	06/07/2005	244,80 €	
		2801	06/07/2005	526,32 €	
		2785	13/06/2005	714,00 €	
		2795	06/07/2005	2.248,08 €	
		2820	18/11/2005	5.079,60 €	
		2819	18/11/2005	501,84 €	
		2817	18/11/2005	4.430,88 €	
		2778	13/06/2005	5.803,80 €	
		2797	06/07/2005	1.423,92 €	
		2796	06/07/2005	306,00 €	
		2799	06/07/2005	730,32 €	
		2800	06/07/2005	1.715,64 €	
		2798	06/07/2005	193,80 €	
		2783	13/06/2005	6.591,24 €	
		2794	06/07/2005	677,28 €	
		2789	13/06/2005	306,00 €	
		2963	11/07/2006	1.081,20 €	
		2973	11/07/2006	997,56 €	
		2972	11/07/2006	171,36 €	
		2971	11/07/2006	801,72 €	
		2970	11/07/2006	907,80 €	
		2969	11/07/2006	2.268,48 €	
		2968	11/07/2006	2.456,16 €	
		2967	03/07/2006	495,72 €	
		2966	11/07/2006	261,12 €	
		2965	11/07/2006	220,32 €	
		2964	11/07/2006	461,04 €	
		2890	27/01/2006	73,44 €	
		2956	16/06/2006	10.098,00 €	
		2884	10/02/2006	3.788,28 €	

		2883	10/02/2006	3.280,32 €
		2893	10/02/2006	1.099,56 €
		2898	10/02/2006	3.629,16 €
		2882	16/02/2006	5.789,52 €
		2891	16/02/2006	122,40 €
		2944	02/05/2006	1.768,68 €
		2942	02/05/2006	1.181,16 €
		2943	02/05/2006	201,96 €
		TOTAL		73.539,55 €
NAOS ILUMINACION	B35487933	122806	25/04/2005	56,70 €
		124423	09/12/2005	2.350,34 €
		301007	29/12/2005	789,86 €
		124616	29/12/2005	2.511,60 €
		123191	07/06/2005	2.297,89 €
		123380	08/07/2005	3.352,17 €
		123378	08/07/2005	2.276,53 €
		123379	08/07/2005	576,04 €
		124627	30/12/2005	3.348,21 €
		TOTAL		17.559,34 €
MITI SPORTS	44309298M	598	07/03/2006	8.448,00 €
		TOTAL		8.448,00 €
M.H.P.	B35401553	2014936	31/01/2006	889,42 €
		2014881	31/01/2006	889,42 €
		2014760	23/11/2005	889,42 €
		2014823	23/11/2005	889,42 €
		2014707	16/09/2005	889,42 €
		2014591	29/06/2005	889,42 €
		TOTAL		5.336,52 €
MARLANZ 4, S.L.	B35488121	05-003-05	09/05/2005	3.119,92 €
		05-002-05	09/05/2005	1.223,50 €
		TOTAL		4.343,42 €
PERSIANAS LANZAROTE	B35227925	A2259	16/02/2006	3.340,00 €
		TOTAL		3.340,00 €
PERFORACIONES Y S. LA CAÑADA	B35700582	027/2005	03/03/2006	9.030,00 €
		TOTAL		9.030,00 €
PROMOCIONES NAZARET	B35100718	2500049	25/11/2005	144,00 €
		2500077	25/11/2005	144,00 €
		2500143	25/11/2005	144,00 €
		1500156	25/11/2005	156,00 €
		2500190	25/11/2005	144,00 €
		2500213	25/11/2005	144,00 €
		2500301	25/11/2005	144,00 €
		2500326	25/11/2005	108,00 €
		2500330	25/11/2005	180,00 €
		2500367	25/11/2005	144,00 €
		2500378	25/11/2005	144,00 €
		2500387	25/11/2005	108,00 €
		2500396	25/11/2005	144,00 €

		2500403	25/11/2005	36,00 €
		2500404	25/11/2005	36,00 €
		2500409	25/11/2005	144,00 €
		2500411	25/11/2005	72,00 €
		2500422	25/11/2005	144,00 €
		2500435	25/11/2005	144,00 €
		2500453	25/11/2005	36,00 €
		2500458	25/11/2005	144,00 €
		1500559	25/11/2005	144,00 €
		2500591	25/11/2005	144,00 €
		2500619	25/11/2005	144,00 €
		2500634	25/11/2005	36,00 €
		2500639	25/11/2005	144,00 €
		2500675	25/11/2005	72,00 €
TOTAL				3.288,00 €
METAL CONFORT	B35377340	292/2003	28/03/2006	513,57 €
		2207	28/03/2006	242,14 €
		55/2001	28/03/2006	4.066,15 €
		189/2004	28/03/2006	1.469,34 €
		517/2002	28/03/2006	471,79 €
		179/2001	28/03/2006	99,46 €
		LZT/357/2005	03/03/2006	1.315,09 €
TOTAL				8.177,54 €
MACHER MOTOR	B35623693	156/2004	14/02/2006	2.709,00 €
		TI4041293	24/01/2006	347,08 €
		TI4041251	24/01/2006	457,22 €
		TI4041232	24/01/2006	81,82 €
		AD4040750	07/03/2006	31,34 €
		AD4040817	24/01/2006	30,50 €
TOTAL				3.656,96 €
J. ANTONIO RIVERA	B35284082	TC7058	27/06/2006	1.143,18 €
TOTAL				1.143,18 €
REPORT	B35640770	LZIII013	11/07/2006	6.000,00 €
TOTAL				6.000,00 €
VIAJES LA MOLINA	B35686922	01100/05	23/06/2006	775,74 €
TOTAL				775,74 €
NOGAL METAL	B35210129	B/5000030	28/07/2006	3.391,59 €
		B/6000070	28/07/2006	335,70 €
		B/5000074	28/07/2006	1.685,57 €
		B/4000584	28/07/2006	751,36 €
TOTAL				6.164,22 €
TORRES	B35206796	0001/05	01/08/2006	2.305,80 €
		0057/06	01/08/2006	1.431,32 €
		0019/2005	31/03/2005	5.315,20 €
TOTAL				9.052,32 €
GONZALO CABRERA MORALES	42919225Y	46	01/08/2006	596,20 €
TOTAL				596,20 €
AURELIO MORALES VALDIVIA	42915182B	88	01/08/2006	10.080,00 €

			42	01/08/2006	29.550,00 €	
TOTAL						39.630,00 €
TRANSPORTES FERNANDO HDEZ. BARRERA	45532762F		483	11/07/2006	1.512,00 €	
			487	11/07/2006	1.512,00 €	
			486	11/07/2006	1.512,00 €	
			485	11/07/2006	1.512,00 €	
			8	11/07/2005	1.512,00 €	
			9	07/07/2006	1.512,00 €	
TOTAL						9.072,00 €
CANARIAS 7	A35054519	6101878		28/04/2006	655,20 €	
TOTAL						655,20 €
COMERCIAL FUBE	B35131218	171330		30/06/2006	22.300,00 €	
TOTAL						22.300,00 €
PUBLIGESTIÓN	B35858919	43/06		29/03/2006	1.000,00 €	
TOTAL						1.000,00 €
AIRSOL CANARIAS	B35081934	AL260052		21/03/2006	1.073,12 €	
		F-260605		04/07/2006	804,27 €	
TOTAL						1.877,39 €
FERRETERÍA TEGUISE	42149726H	239		11/07/2006	4.577,18 €	
TOTAL						4.577,18 €
NAOS ILUMINACIÓN	B35487933	126140		05/07/2006	4.152,94 €	
TOTAL						4.152,94 €
COMERCIAL Y FONTANERÍA LANZAROTE	A35377530	1489		05/07/2006	2.742,50 €	
TOTAL						2.742,50 €
SONILANZA	B35664341		067/06	23/06/2006	997,50 €	
			068/06	01/06/2006	913,50 €	
			066/06	23/06/2006	2.972,37 €	
			069/06	01/06/2006	997,50 €	
			070/06	27/06/2006	1.480,50 €	
			071/06	01/06/2006	682,50 €	
			072/06	01/06/2006	1.890,00 €	
			073/06	23/06/2006	2.520,00 €	
TOTAL						12.453,87 €
HORMIGONES LANZAROTE	A35119726	2719		23/06/2006	690,85 €	
TOTAL						690,85 €
JOSÉ MARÍA MARTÍN	B38379392	155/06		12/06/2006	7.061,99 €	
TOTAL						7.061,99 €
HORMICONSA	B35072875		P 84	23/05/2006	265,61 €	
			P 83	23/06/2006	265,61 €	
			B 396	09/06/2006	201,14 €	
			B 87	28/04/2006	201,14 €	
			B 82	15/04/2006	201,14 €	
			P 82	23/05/2006	265,61 €	
TOTAL						1.400,25 €
LAS ARENAS CANAL 9 CANARIAS	B35570928	61100		21/06/2006	900,00 €	
		60825		27/04/2006	900,00 €	

		60824	27/04/2006	900,00 €
		60425	23/05/2006	900,00 €
		TOTAL		3.600,00 €
CABRERA MEDINA	B35102144	Y-02537/0003	09/05/2006	1.345,22 €
		Y-02537/0001	09/05/2006	738,12 €
		Y-02537/0002	09/05/2006	1.345,22 €
		Y-39025/0001	09/06/2006	2.750,51 €
		Y-02546/001	02/06/2006	1.345,22 €
		Y-02546/0007	02/06/2006	807,36 €
		Y-02546/0005	02/06/2006	941,65 €
		Y-02546/0006	02/06/2006	941,65 €
		TOTAL		10.214,95 €
CERELAN	B35458181	889	06/06/2006	825,71 €
		TOTAL		825,71 €
LANCELOT	B35297746	900/06	11/07/2006	113,65 €
		361/06	10/03/2006	378,63 €
		179/06	03/02/2006	473,30 €
		080/06	24/01/2006	378,63 €
		975/06	06/07/2006	151,24 €
		992/06	11/07/2006	85,24 €
		964/06	11/07/2006	473,30 €
		988/06	11/07/2006	94,71 €
		974/06	11/07/2006	56,83 €
		922/06	11/07/2006	378,63 €
		829/06	30/05/2006	473,30 €
		276/06	21/02/2006	1.239,00 €
		544/06	26/05/2006	2.478,00 €
		545/06	26/05/2006	1.239,00 €
		146/06	03/02/2006	1.300,00 €
		332/06	21/03/2006	473,30 €
		TOTAL		9.786,76 €
SUMINISTROS JOSÉ LUIS CABRERA	B35746015	555/06	31/03/2006	1.654,16 €
		1251/06	31/03/2006	23,10 €
		TOTAL		1.677,26 €
INSTALADORA LEYCE	B35116961	234	14/07/2006	6.930,00 €
		214	20/06/2006	6.580,88 €
		190	19/05/2006	5.667,11 €
		TOTAL		19.177,99 €
COMERCIAL LANZAROTEÑA ARAGONESA	B35667054	05//58	15/06/2006	4.061,26 €
		TOTAL		4.061,26 €
GESTIÓN 4	B35628007	60125	07/02/2006	2.918,27 €
		TOTAL		2.918,27 €
COMPA FRIC	B35394782	7373	30/06/2006	870,45 €
		TOTAL		870,45 €
TRABAJOS CATASTRALES	A31112121	05/0023	28/04/2006	34.580,00 €
		06/0035	24/04/2006	28.529,71 €
		06/0034	24/04/2006	11.950,00 €

		06/0033	24/04/2006	31.400,00 €	
	TOTAL				106.459,71 €
JAMEOS TROPICAL	B35680271	2002005393	16/06/2006	224,40 €	
		2002005394	16/06/2006	224,40 €	
		2002005335	16/05/2006	448,80 €	
		2002005449	16/06/2006	359,26 €	
		2002005395	16/06/2006	536,63 €	
		2002005396	16/06/2006	1.744,20 €	
	TOTAL				3.537,69 €
HERCASA	B3571003	31	02/02/2006	660,19 €	
	TOTAL				660,19 €
TRANSPORTES OCTAVIO ROBAYNA MOSEGUE	42918981S	2008	28/03/2006	6.689,16 €	
	TOTAL				6.689,16 €
TRANSPORTES BRITO	B35065838	254/1	12/04/2006	1.224,00 €	
	TOTAL				1.224,00 €
CADE	B35476543	A/73	07/02/2006	2.990,00 €	
	TOTAL				2.990,00 €
LANZAROTE TELEVISIÓN	B35387323	320/2006	16/06/2006	693,00 €	
	TOTAL				693,00 €
SUMA TOTAL					917.260,07 €

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como con todo lo relacionado con los Presupuestos, nos abstenemos".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado), una abstención (la señora Castro Camacho) y uno en contra (el señor García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de un reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes. Les recuerdo que en un Pleno anterior se acordó un incremento de crédito en base a un remanente de tesorería que luego no fue posible. Pues bien, esas facturas que quedaron pendientes al no poder realizarse ese incremento de crédito son las que traemos hoy para su reconocimiento y posterior abono con cargo al capítulo 2".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra, no porque estemos en contra de que se pague a los proveedores sino porque no se contemplaban en los presupuestos, porque se supone que se retrasó su pago por defectos como la carencia de firma del técnico y porque no hemos podido fiscalizarlas".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría y solicitaría que esos técnicos que no firman las facturas emitieran un informe al respecto.

También quiero saber cómo es que hay facturas del año 2.003 junto a facturas de agosto de este año. Me parece un agravio comparativo.

En la relación que tenemos no hay justificación alguna de donde se han realizado estos trabajos. Simplemente se nombran facturas, cantidades y si están o no firmadas. Creo que no son formas de presentar un tema y pediría que se quede sobre la Mesa hasta que se emita ese informe y se complete la información".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “desde el PIL estamos en contra”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “en estas circunstancias, mi voto es en contra, pero espero que se informe de porqué no se firman esas facturas antes de someter el tema a votación. No creo que deba aprobarse un reconocimiento de deuda por casi un millón de euros sin pena ni gloria”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “hay muchas facturas del año anterior que antes normalmente no se firmaban por ningún técnico, sólo tenían el visto bueno o eran simples suministros. No era costumbre en aquel momento y no sé si la legislación no lo obligaba, pero el caso es que no se firmaban. Ahora las normas son distintas y en ese sentido va el informe de Intervención”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Rodríguez Hernández, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, y Rojas Martín) cinco abstenciones (los señores Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), y dos en contra (los señores Figuera Alfonso y Martín Martín), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Plan de Saneamiento Económico-Financiero.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 10 de agosto de 2006, que a continuación se transcribe:

“Quinto.- Informes que procedan sobre aprobación del Plan de Saneamiento Económico Financiero.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “supongo que habrán cogido una copia de la documentación aportada puesto que se puso copias para todos. Como saben, se aprobó en Pleno, dentro del Presupuesto, una operación de crédito de ocho millones de euros, eso hizo que en aquel momento hubiera un incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sí cumplimos con los ratios de endeudamiento a largo plazo y lo que es el ahorro neto para poder hacer frente a esa operación de crédito, pero para poder tramitar ese préstamo es necesario, en el plazo de tres meses a partir de la fecha, plantear un plan de saneamiento financiero; algo que creo que hemos estado haciendo ya y que es lo que nos permite afrontar esta operación de crédito.

Este plan de saneamiento es un estudio de los últimos tres años de la evolución económica del Ayuntamiento, tanto de ingresos como de gastos, y se llega a una serie de conclusiones. Una vez aprobado este plan, se tramita en el Ministerio de Hacienda y en la Comunidad Autónoma, que son los que deben aprobar esa operación”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “conjuntamente con el Plan Financiero se ha presentado la propuesta de la Alcaldía que clarifica los acuerdos a tomar”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO A APROBAR POR EL PLENO DE CORPORACIÓN, PREVIO INFORME DE INTERVENCIÓN Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

DURACIÓN : 3 AÑOS.

Visto el expediente para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, en el que consta el informe de Intervención del que se deduce la existencia de ahorro neto positivo de la Entidad Local y, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que en el caso de existir ahorro neto negativo, superar el volumen de endeudamiento en más del 110% de los ingresos corrientes o

incumplir el principio de Estabilidad Presupuestaria, el Pleno de la respectiva Corporación deberá aprobar un Plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, L 18/2001 del 12 de diciembre a presentar conjuntamente con la solicitud de autorización a la Comunidad Autónoma.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar la adopción de las siguientes medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias, en los siguientes términos:*

1.1 Presupuestarias y de Contabilidad Municipal.

- 1. En el ejercicio 2007, el gasto corriente disminuirá en un 1.50% respecto del presupuesto 2006. En el ejercicio 2008, el gasto corriente, en euros constantes, se mantendrá en los niveles del año 2007.*
- 2. En la última fase del proceso de estabilización, se dotará un fondo de contingencia, al objeto de que los riesgos inherentes a la ejecución de los presupuestos no afecten a los principios generales de la estabilidad presupuestaria.*
- 3. Las propuestas de nuevos gastos (sobre todo los referidos al Convenio de Encomienda de Gestión Ayuntamiento- Cabildo Insular) deberán ir acompañadas de las memorias justificativas en relación a su sostenibilidad financiera.*

1.2 Presupuesto de Ingresos.

- 1. En cada ejercicio, el total de gastos corrientes tendrá cobertura con los recursos de este carácter, tanto en fase de devengo de derechos y obligaciones como en la fase de su recaudación y pago.*
- 2. Los servicios que presta el Ayuntamiento de Tegui se de forma directa o indirecta (susceptibles de generar tasas o precios públicos) deben incrementar su grado de autofinanciación, potenciándose las vías de ingreso (recursos de carácter tributario y aportaciones de fondos de otras Administraciones) y racionalizando su gestión para reducir el coste.*
- 3. Se procurará la generación de mayores ingresos patrimoniales mediante una gestión más eficiente del Patrimonio Municipal. Para ello se actualizará el inventario de los bienes patrimoniales y de dominio publico que sean susceptibles de usos alternativos y de generar nuevos recursos.*

1.3 Presupuesto de Gastos.

- 1. Se establecerán las acciones precisas para la racionalización y control del gasto corriente, modificando si fuese necesario la estructura de los distintos entes que integra el Sector Público Municipal para conseguir ahorros de costes, sin menoscabo de la calidad de los servicios que se presten.*
- 2. Congelación de las transferencias al Patronato, a excepción de las cantidades que sean necesarias para cubrir los incrementos retributivos que sean consecuencia directa de la aplicación de las leyes de Presupuestos Generales de cada año, u otra normativa legal que resulte de aplicación.*
- 3. Los convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones para la cofinanciación de servicios o actividades cuya competencia sea compartida, garantizarán la sostenibilidad de los denominados gastos impropios. (No requeridos expresamente como competencia municipal).*
- 4. Se adoptarán los procedimientos necesarios que permitan llevar un control eficaz de la gestión de compras de bienes o servicios, evitando la asunción de compromisos frente a terceros que carezcan de dotación presupuestaria. Para ello, se debe prestar especial atención a:
Gestión activa de los stocks.
Establecimiento de procesos de evaluación y homologación de proveedores.
Formalizar contratos de carácter plurianual para los suministros y servicios, para conseguir economías de escala en la gestión de compras.
Estimular la competencia entre las diferentes empresas prestadoras de servicios, mediante la elaboración de pliegos contractuales que contemplen los plazos y condiciones técnicas y económicas, que posibiliten el mejor ajuste a las condiciones de mercado.*
- 5. Racionalizar el gasto corriente, potenciando el empleo de indicadores de gestión que permitan valorar la eficacia, la eficiencia y la economicidad.*
- 6. Instaurar mecanismos de evaluación técnica y económica de los servicios municipales prestados por el Ayuntamiento, tanto de forma directa como indirecta.*

7. Amortización de las plazas vacantes que existen en la plantilla del Ayuntamiento y que durante al menos tres ejercicios presupuestarios no se han cubierto y se encuentran vacantes actualmente.
8. Congelación de plazas de nueva creación salvo necesidades inminentes.
9. Revisión de todos los contratos para adecuarlos a las necesidades del municipio.
10. Control de Subvenciones o transferencias corrientes:
Se aprobarán normas de control municipal de las transferencias y subvenciones municipales, con sujeción a la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
No incremento de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento pro cualquier concepto (tanto corriente como de capital).
11. De acuerdo con los principios de sostenibilidad financiera y de contención del incremento de la deuda municipal, a largo plazo la financiación de gastos de inversión se apoyará prioritariamente en el ahorro neto generado, las aportaciones de otras Administraciones, la colaboración público-privada y la gestión del patrimonio municipal.
12. La deuda municipal está referenciada a tipos de interés variables (mibor o euríbor), por lo que existe un notable riesgo de tipo de interés, que podría ser objeto de cobertura. Se procederá, en su caso, a las renegociaciones o sustituciones de pasivos financieros, en condiciones al menos equivalentes a los de la situación actual, en lo referido a las cargas financieras que de la misma se derivan o a la adopción de SWAP o Seguro de Cobertura del tipo de interés.
13. Financiación de la deuda, estableciendo un período de carencia para los ejercicios 2007 y 2008, liberando el capítulo 9 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2007.
14. Compromiso firme de la Corporación en el que se establezca un calendario de pagos encaminado a la cancelación de las Operaciones de Tesorería en vigor.
15. No incremento del nivel de endeudamiento del Ayuntamiento.

1.4 Procesos de Gestión y Recaudación.

1. Se facilitará el pago fraccionado de las cuotas tributarias domiciliadas, mediante la oportuna adecuación de las Ordenanzas Fiscales.
2. Se colaborará estrechamente con la Dirección Territorial del catastro, para conseguir la actualización permanente de las unidades urbanas sometidas a tributación y las características tributarias de las mismas.
3. Adopción de medidas de gestión, inspección que permitan incrementar la recaudación municipal y supongan un mayor ingreso corriente a la Corporación.

1.5 Gestión de Presupuestos Cerrados.

1. Se intensificarán los procedimientos de revisión de los saldos pendientes de cobro de la agrupación de presupuestos cerrados, estableciendo medidas de actuación de cara a comprobar la veracidad y correcto registro de las deudas liquidadas por la hacienda municipal.
2. Para eliminar el efecto negativo en los ajustes de la estabilidad presupuestaria, en cada ejercicio, del pendiente de cobro de ejercicios cerrados se fijará como objetivo recaudar al menos una cuantía igual o superior al pendiente de cobro de cada ejercicio que se liquide.

1.6 Sostenibilidad Medioambiental

La recuperación de la capacidad de inversión a largo plazo, propiciada por este Plan debe venir acompañada por criterios de sostenibilidad medio ambiental. A tal efecto se procederá a la aplicación de tales criterios en la fijación de tasas y precios públicos relativos a servicios municipales con impacto medio ambientales. Igualmente, y de manera progresiva, la definición de los proyectos de inversión y la gestión del gasto corriente estarán vinculados a objetivos medio ambientales, particularmente a lo que se refiere el proyecto de balance energético municipal.

SEGUNDO: Presentar el **Plan de Saneamiento Financiero** a la Comunidad Autónoma junto con la solicitud de autorización de la operación de crédito”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “al igual que en casos anteriores, como con todo lo relacionado con los Presupuestos, nos abstenemos”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado), una abstención (la señora Castro Camacho) y uno en

contra (el señor García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “saben que el Presupuesto de este año se aprobó incluyendo una operación de préstamo, que evidentemente, cuando se presupuesta toda en el año corriente en el que se va a solicitar hace que el presupuesto no alcance lo que dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria porque la suma de los capítulos del 1 al 7 de gastos no es igual a la suma de los mismos capítulos de ingresos. Esto hace que no tenga estabilidad presupuestaria, pero el Ayuntamiento tiene capacidad para pedir una operación de préstamo de este tipo porque estamos dentro de los límites de ahorro neto positivo y del nivel de endeudamiento.

Para realizar una operación de préstamo de este tipo, la Ley obliga a la aprobación de un Plan de Saneamiento Económico-Financiero, y digo que la Ley obliga porque considero que este grupo de gobierno lleva varios años aplicando esas medidas.

Este Plan de Saneamiento está realizado por un técnico municipal, concretamente la Señora Interventora, basándose en el estudio de los tres últimos años de liquidación del Presupuesto”.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con la necesidad de un Plan de Saneamiento Económico Financiero para este Ayuntamiento, pero no por los motivos por los que se va a realizar, para la concesión de un préstamo para más endeudamiento.

Por otro lado, en este Plan de Saneamiento se habla del Patronato de la Escuela de Hostelería y me gustaría saber qué va a pasar”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “en el Plan se propone que no debe ser ese el órgano que gestiona la Escuela sino que debe ser otro ente. Esto lo trataremos en el Consejo Rector y ya veremos qué se decide”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con la propuesta del Plan de Saneamiento en cuanto a lo que significa de buenas intenciones de contención del gasto, pero nos parece que no queda nada claro cómo se va a hacer, por ejemplo con los gastos que supondrá la contratación de nuevo personal, por tanto vamos a votar en contra”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este Plan es sólo un manifiesto de buenas intenciones, incumplidas desde antes de aprobarlas porque cuando se hace un Plan de Saneamiento, aunque sea por la circunstancia de que la Ley les obliga, lo lógico es contener el gasto corriente y el gasto de personal; y ustedes no han sabido hacerlo, como lo demuestra los acuerdos extrajudiciales de reconocimiento de deudas de facturas por importe de varios millones este año y la contratación de personal de asesores de gabinetes eventuales; el tema de la RPT, que no ha salido y nadie conoce pero que en base a ella se emiten decretos subiendo el sueldo a algunos trabajadores.

Para mi este Plan es una obligación que se les impone pero que no van a cumplir porque de hecho no lo están cumpliendo”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “nos ha sido muy fácil redactar este Plan porque es algo que ya estábamos realizando y los resultados se han traducido en la mejora de la situación económica del Ayuntamiento, y eso es lo que nos permite optar a este préstamo”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “los números cantan y no respaldan lo que usted dice”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “le ruego que no hable de cara a la galería, al fin y al cabo no hay público”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “precisamente porque no hablo de cara a la galería, lo digo y quiero que conste en acta”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Rodríguez Hernández, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Rojas Machín y Martín Martín), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), y cuatro en contra (los señores Umpiérrez Luzardo, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdos que procedan sobre aprobación inicial del préstamo de importe de 8.000.000 € con la entidad financiera Banco Santander Central Hispano.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 10 de agosto de 2006, que a continuación se transcribe:

“Sexto.- Informes que procedan sobre aprobación inicial del préstamo de importe de 8.000.000 de euros con la entidad financiera Banco Santander Central Hispano.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “me dice la señora Interoventora que no es que nos aprueben ellos ese Plan, sino que se les envía para que hagan cumplir con los presupuestos anuales.

Como saben, no hace mucho se llevó a Pleno y se firmó un convenio de encomienda de gestión con el Cabildo Insular, de hecho los proyectos que son de fondos propios ya están en fase de concurso público y los que van a financiarse con estos ocho millones de euros están tramitándose en los respectivos departamentos, pero antes hay que concertar esta operación financiera.

Se han hecho hasta cinco solicitudes a diferentes entidades financieras, de las que han respondido tres y consideramos que la opción más favorable es la presentada por el Banco Santander Central Hispano; sobre la que se ha preparado una propuesta”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

“Acorde con las competencias determinadas en el art. 22 de la LRBRL, L 7/85 del 2 de abril, así como lo dispuesto en el art. 52 del TRLHL, es de competencia del Pleno la concertación de operaciones de préstamo cuyo importe supere el 10% de los recursos corrientes del ejercicio o en su caso los seis millones de euros.

Con arreglo a lo señalado en el artículo 52 TRLHL la concertación de operaciones de crédito queda fuera del ámbito de aplicación del TRLCAP a tenor de lo dispuesto en el art. 3.1 K) de este último texto.

Para dicha concertación de crédito se ha solicitado ofertas a un mínimo de tres entidades de crédito de tal manera que se puede garantizar, en la mayor medida de lo posible, que la operación comporta el menor coste financiero para la Corporación al tiempo que se asegura el respeto a los principios de publicidad y concurrencia.

Respecto a las condiciones de la oferta, se entiende que de las dos presentadas, la del Banco Santander Central Hispano S.A. es la más ventajosa con las siguientes condiciones:

Importe: 8.000.000 €

Plazo Total: 240 meses en total, desde la fecha de formalización.

Carencia: 24 meses desde la formalización.

Amortización: 18 cuotas anuales, desde el vencimiento del período de carencia.

Liquidación de intereses: Los intereses se devengarán día a día, sobre las cantidades dispuestas, liquidándose trimestralmente, en el período de carencia, y anualmente en el período de amortización.

Tipo de interés para excedidos y demoras: Adicionando dos puntos porcentuales al tipo de interés nominal del período.

Comisiones: Exentas todas.

Tipo de interés variable: Adicionando el 0,15 % al EURIBOR a 6 meses.

Revisión de intereses: Cada 3 meses en el período de carencia y anualmente en el de amortización.

Redondeo: Sin Redondeo.

Infórmese por la Sra. Interventora sobre la legalidad de la propuesta”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Pérez Delgado), una abstención (la señora Castro Camacho) y uno en contra (el señor García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez aprobados los presupuestos, este grupo de gobierno comenzó a hacer las gestiones necesarias para obtener este préstamo, solicitando ofertas a cinco entidades bancarias, aunque la Ley sólo obliga a tres. Hemos recibido respuesta de tres y se trata ahora de escoger la que creemos más beneficiosa para el Ayuntamiento”.

No es una operación por la que vayamos a disponer de todo el dinero desde un primer momento, sino que lo iremos tomando una vez tengamos las correspondientes certificaciones urbanísticas de las diferentes obras. Son veinte años de amortización con dos años de carencia.

Consideramos que la entidad bancaria es de mucha tradición y bastante raigambre dentro de la isla y que por tanto ofrece todas las garantías”.

Por la Señora Secretaria se manifiesta que: “supongo que lo que se propone a este Pleno es aprobar la oferta mencionada, porque no se dice expresamente en la propuesta presentada”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente, esa es la propuesta”.

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “creemos que este préstamo está destinado a propaganda electoral, emprendiendo de golpe todas las obras que no se han hecho en años anteriores justo un año antes de las elecciones y que sólo van a conseguir endeudar al Ayuntamiento por veinte años más, por lo que vamos a votar en contra”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “creemos que algunas obras son necesarias, pero no se ha priorizado ni consultado con las demás formaciones políticas, por tanto nos abstenemos”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vamos a votar en contra porque la mayoría de las obras a las que se va a destinar este crédito son compromisos electorales del grupo de gobierno y se van a emprender el último año de legislatura, pero nos va a comprometer para las próximas con un mayor endeudamiento”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “ahora que sí hay galería, les voy a decir que lo único que van a cumplir del Presupuesto será que cogerán esos ocho millones de euros y se los gastarán. Por supuesto que vamos a votar en contra”.

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entiendo que no es el momento, pero además, como han dicho los compañeros, creo que se hace en un momento con puros fines electorales y no van conseguir más que un nuevo

endeudamiento del Ayuntamiento y comprometer la gestión del nuevo grupo de gobierno que entrará después de las próximas elecciones, que entiendo que no van a ser ustedes”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “afortunadamente eso lo decide el pueblo, por lo que considerando que este grupo de gobierno se ha esforzado en defender los intereses de ese pueblo, confiamos en un resultado bien distinto al que usted desea. Todo esto respetando al máximo la decisión popular”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “no sé si será el momento electoral, pero desde luego que sí es el momento económico y a esa posibilidad hemos llegado gracias al esfuerzo de años anteriores”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Rodríguez Hernández, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Hernández Callero y Rojas Machín), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), y cinco en contra (los señores Umpiérrez Luzardo, Martín Pérez, García Pérez, Figuera Alfonso y Martín Martín), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdos que procedan en relación al cese, por renuncia, de concejal del Ayuntamiento de Tegui, así como del posible candidato al que corresponda la sustitución anterior.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “realmente no es necesario la adopción de acuerdos de aprobación, puesto que hay que aceptar la decisión del concejal. De lo que se trata es de acordar el reconocimiento de la renuncia y del consecuente cese. Tenemos un escrito de referencia en el Registro General de Entrada 14266/06 de 03 de agosto, debidamente ratificado ante la Secretaría de la Corporación, mediante el cual Don Pedro Jacinto Martín Rivero, con DNI nº 45.551.056-Q renuncia formalmente a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Tegui por la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Igualmente, con referencias en el Registro General de Entrada 14.624/06, de 10 de agosto y 14.623/06/06, de 10 de agosto, se presentan por quienes manifiestan ser los siguientes candidatos a concejales por la Lista del Partido Socialista Obrero Español, cuarto y quinto respectivamente, Don Jesús García Morales, con D.N.I. nº 42.903.365Q y Doña María de la Nieves Martín Parrilla, con D.N.I. nº 45.555.318T, quienes renuncian expresamente a su condición de candidatos, por lo que pasaría el derecho al siguiente de la Lista Electoral.

Por lo expuesto, entiendo que a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en especial a lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE núm. 171/03, de 18 de julio), los acuerdos a adoptar deben ser los siguientes:

Primero.- Tomar conocimiento y reconocer el cese, por renuncia, de Don Pedro Jacinto Martín Rivero, con D.N.I. nº 45.551.056-Q, como Concejal del Ayuntamiento de Tegui por la Lista del Partido Socialista Obrero Español.

Segundo.- Que una vez tomado conocimiento y reconocido el cese como Concejal de Don Pedro Jacinto Martín Rivero, con D.N.I. nº 45.551.056-Q, se declara la correspondiente vacante, que según la información recabada al efecto por esta institución, correspondería al candidato número cuatro de la Lista del Partido Socialista Obrero Español al Ayuntamiento de Tegui.

Tercero.- Reconocer la renuncia como candidatos a Concejales del Ayuntamiento de Teguiise por la lista del Partido Socialista Obrero Español, de Don Jesús García Morales, con D.N.I. n° 42.903.365 Q y Doña María de la Nieves Martín Parrilla, con D.N.I. n° 45.555.318 T, cuarto y quinto de dicha Lista, según la información recabada al efecto por el Ayuntamiento de Teguiise.

Cuarto.- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a juicio de esta Corporación, y según se desprende de la información recabada al efecto, el/la candidato/a de la lista del Partido Socialista Obrero Español al Ayuntamiento de Teguiise a quien correspondería cubrir dicha vacante, por el orden establecido en la misma, es Don Francisco Reyes Delgado Cejudo, sexto de la Lista de razón.

Quinto.- Que se remita certificación de los presentes acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para que por el mencionado organismo se expida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del/la candidato/a al/a la que corresponde cubrir la vacante producida”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los acuerdos descritos por la Señora Secretaria y anteriormente transcritos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en veinticinco folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.